

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



REF.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA, ENTRE EL SENDA Y LA MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN .-

DECRETO EX. N° 0299

CURACAUTIN, 16 FEB. 2018

VISTOS :

1.- Que , el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el Servicio público encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas ;

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al SENDA, **celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades**, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y alcoholismo

3.- El Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa " **SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD** " de fecha 04 de Diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, donde se transfiere la suma de \$ **6.919.456.-**, para la ejecución del programa ;

5- Lo dispuesto en el Párrafo 2º, Art. 63, letra II), de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad ;

6.- La Resolución N° 30, de 2015, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre Procedimiento de Rendición de Cuentas ;

7.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón ;

8.- La personería Jurídica de Don **HUGO E. VIDAL MERINO**, consta del Decreto Alcaldicio Ex. N° 0170, de fecha 07.02.2018, que lo designa alcalde subrogante de curacautín, por el período 08 de Febrero al 02 de Marzo de 2018, por feriado legal del alcalde titular, y

9.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido , coordinado , sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. N° 1, de 2006, del Ministerio del interior.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** el **Convenio de Colaboración Técnica y Financiera**, de fecha 04 de Diciembre de 2017 , para la Implementación del Programa “ **SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD** ”, suscrito entre la **I. Municipalidad de Curacautín**, corporación autónoma de derecho público, RUT. N° 69.181.000-3, representada por su Alcalde don **JORGE R. SAQUEL ALBARRAN**, por una parte, y por la otra, el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT.: N° 61.980.170-9, representado por su Directora Regional, Región de la Araucanía, Doña **STEFANY ACUÑA GATICA**, ambos domiciliados en Pedro Lagos N° 356, comuna de Temuco. Programa que tiene por objetivo general instalar y/o fortalecer un sistema integral de articulación y gestión territorial de promoción, prevención, tratamiento e integración social del consumo de riesgos de drogas y alcohol en el ámbito local.

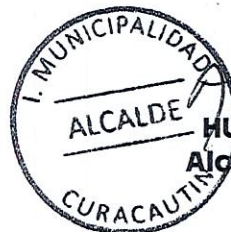
2.- El Convenio aludido que se sanciona por este acto, se entiende incorporado al presente Decreto Alcaldicio.

3.- El Gasto que irroque el presente Decreto Alcaldicio se imputará a los recursos transferidos por el SENDA, para la ejecución del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera, programa : “ **SENDA Previene en la Comunidad** ”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
Secretaria Municipal



[Handwritten signature]
HUGO E. VIDAL MERINO
Alcalde de la Comuna (S)

HEVM/GEWT/ mmmi.

DISTRIBUCION :

- Departamento de Finanzas – Dideco.
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Departamento Administrativo. (Dcto. 219 – SENDA.